

Acta No. 16

Asunto Reunión:	Consejo Directivo Extraordinario										
Fecha Citación:	Día:	0	9	Mes:	1	2	Año:	2	0	2	0
Fecha Sesión:	Día:	1	0	Mes:	1	2	Año:	2	0	2	0
Lugar:	https://renata.zoom.us/j/82242592080										
Organizador:	Rector										

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
2. Elección Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.
3. Proyecto de alivio para los estudiantes del semestre 2021 – 1.

1. Verificación del Quórum

Integrantes Consejo Directivo	
Luis Norberto Guerra Vélez	Delegado de la Presidencia de la República
Libardo Álvarez Lopera	Representante de los Ex rectores
Jorge Mario Uribe Vélez	Representante del Sector Productivo
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
María Victoria Parra Marín	Representante de los Profesores
Leonardo García Botero	Rector
Jael Johanna Gaviria Gallego	Secretaria General
Invitada	
Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo	Directora Administrativa y Financiera

La Secretaria del Consejo Directivo, informa a los honorables miembros del Cuerpo Colegiado presentes en la sesión, que la Doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, la Doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, delegada de la Ministra de Educación Nacional, se excusaron previamente por no asistir a la sesión por compromisos previamente programados, y Salome Restrepo Valencia, representante de los estudiantes, informó su imposibilidad de asistir a la sesión por razones de trabajo.

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, existe quorum para decidir y deliberar, por lo que se continua con el desarrollo de la sesión conforme al orden del día.

El doctor Libardo Álvarez Lopera, representante de los exrectores, propone se modifique el orden del día, con el fin de abordar el proyecto de alivio para los estudiantes del semestre 2021-1 y posteriormente la elección del representante del sector productivo, dado que el doctor Jorge Mario

Uribe Vélez, pueda participar en la decisión del primer punto, quedando la propuesta de orden del día así:

1. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
2. Proyecto de alivio para los estudiantes del semestre 2021 – 1.
3. Elección Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo

Puesta a consideración la propuesta, el orden del día es aprobado por unanimidad por los miembros asistentes a la sesión.

2. Proyecto de alivio para los estudiantes del semestre 2021 – 1.

La Directora Administrativa y Financiera, doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, presenta la propuesta Alivio TdeA 2021-1 proyectada por el señor rector, Leonardo García Botero, para los estudiantes del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria del primer semestre del año 2021., exponiendo la aplicación del beneficio social para el estudiantado de la siguiente forma:

- Para los estudiantes de pregrado, el alivio corresponde a un descuento de hasta el 30% del total de la matrícula (costo de matrícula y costo complementario); en todo caso si el estudiante recibiera otro beneficio superior al 70%, este alivio solo corresponderá a la diferencia para cubrir el 100% del valor de la matrícula.
- Para los estudiantes de posgrado, el alivio corresponde a un descuento de hasta el 20% del total de la matrícula (costo de matrícula y costo complementario), en todo caso si hay beneficios aplicables a las matrículas superiores al 80%, este alivio solo corresponderá a la diferencia para el total del 100% del valor de la matrícula.
- Los estudiantes de pregrado y posgrado con beneficio electoral y que hayan tramitado su reconocimiento ante la Institución, tendrán adicionalmente el descuento del 10% sobre los costos de matrícula.
- El plazo para pagos de matrículas, sin cobro de recargos.
- Los incentivos institucionales otorgados a docentes, empleados y egresados (descuentos para estudios de pregrado y posgrado) no son acumulables con estos alivios financieros, por lo cual, se priorizará el beneficio más alto.
- El seguro estudiantil está a cargo del estudiante, excepto para los becados que tengan cubierto este valor.
- El Alivio TdeA 2021-1 no es aplicable a matrículas que reciben el 100% por incentivos o becas.

- El Alivio TdeA 2021 – 1, no es reembolsable ni se descontará en semestres posteriores excepto, a los estudiantes nuevos que hayan pagado, a quienes se les aplicará el valor de dicho alivio en la matrícula del semestre 2021-2.
- Considerando que la Gobernación del departamento de Antioquia daría continuidad de la matrícula cero en el porcentaje otorgado en el semestre que finalizó, se propone que el Tecnológico de Antioquia, sostenga el porcentaje del alivio aplicado en el semestre anterior a los beneficiarios del gobierno departamental.

El rector de la Institución Universitaria, doctor Leonardo García Botero, expresa que la idea de la propuesta del alivio para los estudiantes la Institución semestre 2021-1, se presenta en concordancia con el alivio dado en el semestre 2020-2 y se fundamenta en la solidaridad del TdeA con los hogares y familias de la comunidad estudiantil en razón de los problemas ocasionados por la pandemia generada por COVID-19; aclara que el incremento del otro 10% se hace en razón, de que el semestre anterior se hizo un descuento del 20% y luego se le sumo el alivio adicional por valor de mil quinientos millones de pesos, por lo que, la institución está en capacidad de otorgar el 30% de descuento a los estudiantes.

Indica de igual manera que los alivios que se aprueben serán únicamente aplicables para el primer semestre de 2021, no reembolsables, ni se descontarán en semestres superiores, excepto en los casos de estudiantes nuevos que a la fecha hayan realizado el pago de su semestre, a quienes se les descontará en el semestre siguiente, es decir, 2021 – 02.

La Directora Administrativa y Financiera refiere que el reglamento de posgrados estableció el pago del Doctorado de forma anual, en razón de lo anterior y de acuerdo a las afecciones económicas que ha causado la situación de salud pública, además de la aplicación del 20% de descuento, se propone autorizar el pago del Doctorado en dos momentos durante el 2021, como medida dentro del proyecto Alivio TdeA 2021.

La representante de los docentes, María Victoria Parra Marín, consulta si aumentando el porcentaje de alivio para los estudiantes, no se afecta el presupuesto destinado para investigación, teniendo en cuenta los proyectos presentados por algunos de sus representados para el 2021-1.

El señor rector, Leonardo García Botero, que el presupuesto aludido por la representante de los docentes no se verá afectado, teniendo en cuenta que los gastos e ingresos se materializan en el plan de acción, además de la solidez financiera que para el primer semestre de 2021 le permite a la Institución el cumplimiento de los objetivos y el otorgamiento del Alivio TdeA 2021.

El representante del sector productivo, doctor Jorge Mario Uribe Vélez, expresa el esfuerzo tan grande que hace la Institución para evitar la deserción estudiantil y felicita al señor rector y a su equipo por hacer posible que los estudiantes de bajos recursos puedan acceder a una Institución como lo es el TdeA.

Se pone a consideración de los consejeros presentes en la sesión, el proyecto de alivio para los estudiantes del semestre 2021-1 y el pago del doctorado en dos cuotas durante el año 2021, los cuales contarán con el voto positivo de los siguientes consejeros:

Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, representante del Sector Productivo, la representante de los docentes María Victoria Parra Marín, el Doctor Luis Norberto Guerra Vélez, delegado del Presidente de la República, Doctor Libardo Álvarez Lopera, representante de los Ex Rectores y la representante de las Directivas Académicas, Doctora Luz Elea Mira Olano.

2. Elección Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

El representante del sector productivo, manifiesta presentar conflicto de interés, por lo que es prudente retirarse de la sesión con el fin de que el Cuerpo Colegiado, aborde el punto 2 referente a la elección.

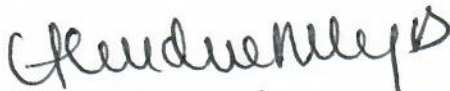
Teniendo en cuenta lo manifestado, la Secretaria del Consejo Directivo, de conformidad con el artículo 14, del acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, expreso que para este punto no existe quorum para deliberar.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe quorum para deliberar, el doctor Luis Norberto Guerra Vélez, presidente del Consejo, da por finalizada la sesión.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Jael Johanna Gaviria Gallego	Fecha de elaboración:	11 de diciembre de 2020

La delegada de la Ministra de Educación Nacional, doctora Andrea Catalina Figueroa Rodríguez, aprobó la presente observando que el Consejo Directivo Extraordinario fue citado con menos de 24 horas de antelación.

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidenta


JAE JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria